Municipalidad de Ñacunday

Alto Paraná – Paraguay

Email: municunday@outlook.com

RESOLUCION I. M. Nº 563/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL) ID 419793, ———————————————————————

Ñacunday, 30 de septiembre de *2.022*

VISTO *La necesidad de realizar la adquisición del bien, a fin de cumplir con los compromisos institucionales. y viendo la necesidad de adquirir una retroexcavadora nueva para el mantenimiento de caminos de obras viales del Distrito, y Que, el presupuesto General de Gasto del 2022 – 2023 – 2024 de la Municipalidad de Ñacunday, prevé* ***ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.*** *———————————————*

Que, la Ley. 2051/03, de contrataciones públicas y el decreto el N° 2992/2019 *dispone a los Gobiernos Municipales, los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, su verificación y publicación en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de la misma será publicada a través del sistema de información de Contratación Publicas;*

Que, ***La Resolución de la Junta Municipal N° 83/2022 de fecha 29 de septiembre del 2022*** *por la cual la Junta Municipal aprueba los pliegos de bases y condiciones y autoriza a iniciar el llamado.*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones.* ----------

Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución del intendente adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO, ***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E

Art. 1º - APROBAR *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA* ***LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL)***

ART. 2º- AUTORIZAR*, a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a los dispuesto en los artículos precedentes para la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para* ***LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL)*** *----------*

ART. 3 - COMUNICAR, *a quienes correspondan, registrar y cumplido y archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Martínez Maidana
Secretario General

Prof. Rafael Atilio Ramírez
Intendente Municipal